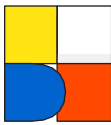


**EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL ESTADO DE
DERECHO
NIT 901.652.590-1**

CERTIFICO:

1. Que la FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO está legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de mayo de 2023.
2. Que la FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO, desarrolla actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia, las cuales son actividades meritorias, son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del art. 359 del E.T.
4. Que los aportes o cuotas que se paguen a la Fundación por sus miembros, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
6. Que la FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO lleva su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones son registradas en los libros de contabilidad y se conservan debidamente.
7. Que durante el año 2022 el Representante Legal de la Fundación no tuvo vínculo laboral con la entidad.
8. Que los miembros de Junta Directiva, y/o los fundadores no reciben ningún tipo de remuneración. Que la persona relacionada a continuación ostenta el siguiente cargo gerencial en la Fundación para el Estado de Derecho:

Nombre e identificación:	Cargo:	Remuneración Mensual:
Andres Caro Borrero C.C.1.136.883.888	Representante Legal	\$ 0



9. Que no hay sobre los miembros de Junta Directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección, prueba de la existencia de alguna declaración sobre responsabilidad penal por delitos contra la Administración Pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, implicando la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en el certificado de antecedentes judiciales que se puede consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
10. Que no tengo conocimiento de que algún miembro de Junta Directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección ha sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, implicando la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en cumplimiento del Estatuto Tributario, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

ANDRES CARO BORRERO
C.C. No. 1.136.883.888 de Bogotá
Representante Legal
Fundación para el Estado de Derecho